

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE USO DEL CENTRO FITNESS UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA PUEBLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.**

Es voluntad del Ayuntamiento de Benalmádena la aprobación de una:

- Ordenanza reguladora de uso del Centro Fitness ubicado en el Polideportivo Municipal de Benalmádena Pueblo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se establece la necesidad de consulta pública, a través del portal web de nuestra administración pública local.

En este contexto y con objeto de dar cumplimiento a tales preceptos legales, mediante Resolución nº 2019/003759, de 14 de Octubre de 2019 emitido por el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena, se resuelve la realización de la consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Benalmádena durante un período de **20 días naturales desde el siguiente a su inserción**, a fin de recabar la opinión ciudadana y de los sujetos y/u organizaciones más representativas potencialmente, que puedan estar afectados y relacionados por la **“APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE USO DEL CENTRO FITNESS UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA PUEBLO”** que se pretende elaborar, así como también ofrecer a través de este mismo portal web la posibilidad que ciudadanos y organizaciones puedan manifestar su opinión, sometiendo así a consulta pública la aprobación de esta Ordenanza reguladora de uso, desde los siguientes aspectos:

|   |   |
|---|---|
| PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONA CON LA INICIATIVA          | Dotar de una Ordenanza reguladora de uso a la Instalación denomina Centro Fitness ubicado en el Polideportivo Benalmádena Pueblo.         |
| NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN                        | Es oportuna su aprobación ya que forma parte de la tramitación necesaria para la municipalización del servicio.                           |
| OBJETIVOS DE LOS DOCUMENTOS                                     | Regular el uso y el adecuado funcionamiento de esta instalación deportiva municipal.  |
| POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS | No existe mejor alternativa que la aprobación de la ordenanza descrita anteriormente, determinado la regulación de uso del Centro Fitness |